



GUIA DE ACTUACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA SOBRE LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS EXÁMENES A DISTANCIA EN LAS CONVOCATORIAS DE JUNIO Y JULIO DEL CURSO 2019/20 POR CAUSA DEL COVID-19

El profesorado y estudiantado deberá atender a lo establecido en la siguiente normativa aprobada por la Universidad de Murcia:

1. Reglamento extraordinario para la urgente adaptación de los instrumentos y procedimientos de evaluación y revisión para su realización en modalidad no presencial en las convocatorias de junio y julio del curso 2019/2020 por causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19. Aprobado en Consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2020.

<https://www.um.es/documents/1073494/16819020/comunicado14-SG+Reglamento+extraordinario.pdf/b821d389-c665-4aae-b0f4-2f6cba008463>

2. Plan de Contingencia del centro V2.0-COVID-19. Aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de abril de 2020.

<https://www.um.es/web/economiayempresa/conoce-la-facultad/actualidad-covid-19>

A continuación, se destacan algunos aspectos que se derivan de la normativa aprobada:

- EQUIPOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN
- DESARROLLO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXAMEN
- LLAMAMIENTOS DE EXAMEN
- TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EQUIPOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Para la realización de las pruebas a distancia, el estudiante deberá acceder al Aula Virtual (AV) (<https://aulavirtual.um.es/portal>) y realizar videoconferencias con audio y vídeo con la herramienta ZOOM (<https://umurcia.zoom.us/>).





Por ello, el estudiante debe disponer de un ordenador y una correcta conexión a internet, además de una cámara y un sistema de audio/micrófono del ordenador, del teléfono móvil o tableta.

En aquellas convocatorias en las que se especifique que es necesario escanear el examen manuscrito y subirlo al Aula Virtual, este procedimiento se llevará a cabo con las cámaras del teléfono móvil o el ordenador, en el que se habrá instalado previamente una aplicación para tal fin.

Si algún estudiante no tiene la posibilidad de disponer de alguno de los recursos tecnológicos necesarios (ordenador, datos de internet, cámara o audio/micrófono) deberá enviar un correo electrónico a las direcciones vic3c@um.es (Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación) y decaeco@um.es, con su nombre, apellidos, facultad, estudios, teléfono y mail de contacto. Todas las solicitudes deberán estar justificadas.

En cualquier caso, cada estudiante ha de comprobar el correcto funcionamiento de sus equipos técnicos y, en su caso, informar de cualquier incidencia al Centro de Atención a Usuarios (CAU) de ÁTICA (<https://www.um.es/web/atica/cau>), con al menos cinco días hábiles de antelación al inicio del periodo de exámenes en la correspondiente facultad.

DESARROLLO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXAMEN

Los exámenes pueden ser de tres tipos:

- Orales y defensas TFG/TFM ante tribunal. Se utilizará la herramienta de videoconferencia <https://umurcia.zoom.us/>. El examen deberá ser grabado por el profesor como evidencia de la evaluación.
- Tipo test. Se utilizará la herramienta Exámenes del AV. La admisión y supervisión de los estudiantes se realizará por medio de la herramienta <https://umurcia.zoom.us/>.
- Pruebas escritas. Se podrán utilizar las herramientas Exámenes o Tareas del AV. La admisión y supervisión de los estudiantes se realizará por medio de la herramienta <https://umurcia.zoom.us/>.

En los exámenes tipo test y pruebas escritas, el estudiante que abandone el examen durante los primeros 15 minutos optará a la calificación de No Presentado siempre y cuando lo comunica de manera inmediata al profesor mediante mensaje privado por el AV.





LLAMAMIENTOS DE EXAMEN

Se realizarán a través de la herramienta Llamamientos del Aula Virtual (AV), al menos 15 días antes de la realización del examen.

En el llamamiento se incorporarán las especificaciones que resulten necesarias en relación con las herramientas informáticas que se vayan a utilizar.

En el llamamiento se podrá convocar a los estudiantes con la suficiente antelación para realizar la admisión por medio de la herramienta <https://umurcia.zoom.us/>, con el fin de garantizar el comienzo de los exámenes en las horas prefijadas.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La realización de las pruebas de evaluación por medios telemáticos en la Universidad de Murcia es una exigencia del cumplimiento de sus obligaciones y, asimismo, de la realización de una misión realizada en interés público, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. En concreto, el tratamiento de sus datos de carácter personal resulta imprescindible para la realización y supervisión de las pruebas, la evaluación de los conocimientos y competencias, la revisión de las calificaciones y, en su caso, la tramitación y resolución de las reclamaciones, según lo dispuesto en el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia (RCEA).

El tratamiento de los datos únicamente puede ser llevado a cabo por la Universidad de Murcia utilizando los medios oficiales que esta ha dispuesto, de manera que no se autoriza a estudiantes la realización de grabaciones, difusiones o publicaciones de las pruebas de evaluación. Será, por tanto, la propia Universidad de Murcia quien adopte las medidas para garantizar el derecho de grabación de las mismas en el caso de los exámenes orales. Por su parte, el personal docente y los órganos de la Universidad de Murcia se encuentran sometidos al deber de confidencialidad.

Así pues, en las actuales circunstancias de suspensión de las actividades académicas presenciales la realización de las pruebas de evaluación puede implicar:

- La escucha de voces y la visualización de imágenes, tanto del personal docente, de estudiantes como, en su caso, de los equipos que se utilicen para su realización. A tal efecto, se recomienda que se preparen adecuadamente los entornos donde se va a realizar la prueba para impedir que aparezcan indebidamente terceras personas, imágenes, escenas o lugares inadecuados del domicilio.





- En el caso de los exámenes orales, la grabación de voces e imágenes, tanto del personal docente como de estudiantes. A tal efecto, se recomienda que se preparen adecuadamente los entornos donde se va a realizar la grabación para impedir que se registren indebidamente terceras personas, imágenes, escenas o lugares inadecuados del domicilio.

Dado que las pruebas se realizarán en el domicilio de la persona evaluada y que se utilizarán medios telemáticos, se enfatiza la importancia de preparar adecuadamente los entornos de realización de las mismas para impedir que aparezcan indebidamente terceras personas, sus voces o imágenes del domicilio. En consecuencia, la Universidad de Murcia no se hace responsable de la captación incidental de imágenes o voces de terceras personas, ni de las condiciones en que se encuentre la estancia desde donde se realice la prueba, que puedan afectar a la vida privada, la imagen o el honor de las mismas.

Una vez realizadas las pruebas, la Universidad de Murcia procederá a conservar durante dos años los documentos de evaluación y, en el caso de las pruebas orales, las grabaciones realizadas, en los términos establecidos en el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas. A tal efecto se utilizarán únicamente sistemas de almacenamiento oficiales de la Universidad de Murcia y se adoptarán las medidas de seguridad que sean adecuadas según establezcan los órganos competentes.

Para el tratamiento de los datos personales asociados a los procesos de evaluación únicamente se contempla la utilización de los programas y aplicaciones autorizados oficialmente por la Universidad de Murcia. En consecuencia, no se permite cualquier otro medio distinto de los anteriores ni siquiera cuando se produzcan problemas técnicos que impidan la realización de las pruebas, ya que las medidas a adoptar en estos casos serán las que determinen para cada supuesto los órganos competentes de la Universidad de Murcia.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación a través del registro oficial de la Universidad de Murcia (<https://sede.um.es/registro2/PR-SG-001/acceso.seam?cid=296>). No obstante, con carácter previo a la realización de la prueba y con antelación suficiente, puede contactar con decaeco@um.es a fin de poner en conocimiento de la Facultad de Economía y Empresa cualquier incidencia que pueda afectar al proceso de evaluación.

Le recordamos que para la formulación de reclamaciones relacionadas con la protección de sus datos de carácter personal puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Murcia a través del correo electrónico privacidad@um.es. En todo caso, puede dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos para el ejercicio de sus derechos.

